



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato Mixto de Suministros/Obras

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: P.O. 38.23

Contrato Mixto de Suministros/Obras de: “Instalación de pantallas informativas de gran formato en la Estación Marítima de Botafoc en el puerto de Eivissa”

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		439.124,48€ sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		
Otros		43.912,45€ sin IVA (modificación prevista art. 204 LCSP)
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		483.036,93€ sin IVA
Anualidades	2024	439.124,48€ sin IVA
2. CPV		
48813200-2 - Sistema de información a los pasajeros en tiempo real 45311000-0 - Trabajos de instalación de cableado y accesorios eléctricos 48960000-5 - Paquetes de software de controladores y sistemas 32320000-2 - Equipo audiovisual y de televisión 30231300-0 - Pantallas de visualización		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
Suministro e instalación de pantallas informativas de gran formato en la Estación Marítima de Botafoc en el puerto d'Eivissa de forma que se pueda disponer de un soporte digital para mostrar un sistema de información de interés al viajero.		
Justificación		
Con la construcción de la Estación Marítima de Botafoc la Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB), quiere poner a disposición de los usuarios un sistema de pantallas informativas de gran tamaño con el objeto de disponer de un soporte		



digital que permita mostrar un sistema de información de interés al viajero. La Estación Marítima de Botafoc dispone de un hall principal donde se recibe a los pasajeros y se realizan las operaciones de control de embarque. En el frente principal del hall se dispone de dos espacios de grandes dimensiones que se quiere destinar a la colocación de dos pantallas informativas de grandes dimensiones que permitan dar una información lo más completa posible al viajero, información que será gestionada por el software DENEVA que posee la APB integrado con su servidor de gestión de escalas.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

6. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D. José Miguel Esteve Lledó, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

7. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

8. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Javier Segovia Mascaró, Jefe de Departamento de Desarrollo Tecnológico e Innovación

D. José Miguel Esteve Lledó, Responsable de Sistemas

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefe de Departamento de Desarrollo Tecnológico e Innovación

Firmado digitalmente por

D. Javier Segovia Mascaró

Existencia de crédito. Expediente incluido en la 1ª Programación de Inversiones de la APB

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por

D. Miguel Rigo Salvá



Informe favorable del PPT/RU

El Director de la Autoritat Portuària de Balears
Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears
Firmado digitalmente por
D. José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación